

**MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 2020-297**

Joaquin Pablo García Quijano <jg.quijano13@gmail.com>

Vie 14/10/2022 2:54 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

**Rad.** 2020-297

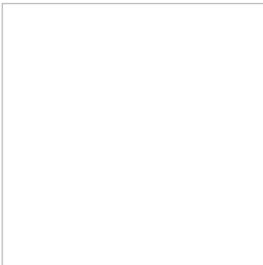
Cordial saludo, por medio del presente correo, me permito radicar ante ustedes memorial de actualización de liquidación del crédito, dentro del proceso de referencia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Joaquín García Quijano  
Abogado

--



La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la información de consulta y/o asesoría, y puede ser legalmente privilegiada. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(os) sin la intención de que sea conducida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario(os), y contiene datos y/o información confidencial, sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción y otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, contacte con la persona que figura como remitente y proceda a su eliminación. La transmisión por vía electrónica no permite garantizar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten, ni su integridad o correcta recepción, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por estas circunstancias.





SEÑORA  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
E. S. D.

<b>RADICADO:</b>	680013110004-2020-00297-00
<b>DEMANDANTE:</b>	ROCIO DEL PILAR LOBO CARDENAS
<b>DEMANDADO:</b>	ALEX EDUARDO ANGARITA GÓMEZ

JOAQUIN PABLO GARCIA QUIJANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.712.484 de Bucaramanga, con T.P. No. 277.792 expedida por el C.S. de la J., obrando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito por concepto de las cuotas de alimentos adeudadas, con corte a fecha 31 de octubre del año 2022.

Tener en cuenta, su señoría, que mediante acta de audiencia de fecha 29 de septiembre del año 2021, expedida por el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga, se acordó un aumento de cuota de alimentos a favor de **MARIA ALEJANDRA ANGARITA LOBO**, el cual fue reconocida por el Despacho mediante auto de trámite de fecha 05 de noviembre del año 2021.

De acuerdo con la relación anterior, la deuda que tiene el señor **ALEX EDUARDO ANGARITA GÓMEZ** por concepto de cuota de alimentos a favor de su hija **MARIA ALEJANDRA ANGARITA LOBO**, a fecha 31 de octubre del año 2022 corresponde al valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$15'225.871)**

Atentamente,

**JOAQUIN PABLO GARCIA QUIJANO**  
T.P. No. 277.792 del C.S de la J.  
C.C. No. 1.098.712.484 de Bucaramanga.

	MES	CUOTA DE ALIMENTOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA
2021						
	SEPTIEMBRE	\$ 492.615	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%
	OCTUBRE	\$ 492.615	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%
	NOVIEMBRE	\$ 1.050.000	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%
	DICIEMBRE	\$ 1.050.000	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%
2022	ENERO	\$ 1.059.765	1-ene-22	30-ene-22	30	17,66%
	FEBRERO	\$ 1.059.765	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%
	MARZO	\$ 1.059.765	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%
	ABRIL	\$ 1.059.765	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%
	MAYO	\$ 1.059.765	1-may-22	31-may-22	31	19,71%
	JUNIO	\$ 1.059.765	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%
	JULIO	\$ 1.059.765	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%
	AGOSTO	\$ 1.059.765	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%
	SEPTIEMBRE	\$ 1.059.765	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%
	OCTUBRE	\$ 1.059.765	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%
		\$ 13.682.880				
LIQUIDACIÓN DEUDA						
TOTAL CAPITAL		\$ 13.682.880,00				
TOTAL INTERESES CONSOLI		\$ 1.542.991,06				
TOTAL LIQUIDACIÓN DEUD		\$ 15.225.871,06				